ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	
ENTIDAD QUE CONTRATARA:	**FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE**
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	**GERENCIA**
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**CONTRATACION DIRECTA**
OBJETO:	Prestación de servicios para la ejecución del proyecto Fortalecimiento de las capacidades de creación de contenido digital y narrativas culturales en la población juvenil del Departamento de Sucre.
Fecha	**16 de julio de 2026**

El **FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE**, en desarrollo de lo señalado en su manual de contracción (artículo 20 y 28), procede a elaborar en la etapa de planeación los estudios previos que estarán conformados por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración del contrato, con el fin de que los contratistas o proponentes respectivamente puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

Para el efecto, se tomará como base lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. Los elementos del estudio son los siguientes:

1. DEFINICIÓN DE LA NECECIDAD –JUSTIFICACIÓN MISIONAL

El departamento de Sucre enfrenta una desconexión crítica entre el talento de su juventud y el dominio de herramientas digitales, lo que relega a los jóvenes a un rol de consumidores pasivos y frena su participación en la economía del conocimiento. Esta problemática, originada por la escasa formación, la deficiente infraestructura técnica y una ruptura generacional entre la tradición y la tecnología, impide que el patrimonio local se traduzca a lenguajes contemporáneos.

Las consecuencias de este vacío son doblemente graves: por un lado, se pierde la soberanía cultural, permitiendo que agentes externos narren el territorio desde el estigma; por otro, se anula el potencial de emprendimiento en la Economía Naranja, provocando una fuga de cerebros hacia las capitales. En definitiva, Sucre posee un vasto capital cultural que permanece "silenciado" digitalmente, requiriendo una intervención que transforme la creatividad juvenil en un motor de identidad, empleo digno y desarrollo regional.

La magnitud del problema en el departamento de Sucre se define por un vacío estructural en la formación técnica y narrativa orientada a la producción de contenidos digitales con identidad territorial.

Actualmente, la región registra cero (0) programas de formación técnica o tecnológica dedicados exclusivamente a la capacitación de creadores de contenido digital que integren la salvaguardia del patrimonio inmaterial como eje central. Esta carencia ha dejado el relato de la identidad sucreña supeditado al uso empírico y recreativo de dispositivos móviles por parte de los jóvenes, quienes, a pesar de su interés, carecen de las herramientas conceptuales y técnicas para producir piezas audiovisuales, sonoras o transmedia con estándares de calidad competitivos.

El Departamento de Sucre registra cero (0) programas de formación técnica que vinculen la creación de contenido digital con la salvaguardia de las narrativas culturales locales.

Por lo que existe la necesidad de formar a jóvenes en producción audiovisual, narrativa transmedia y gestión cultural digital, garantizando la proyección de la identidad sucreña y la dinamización del sector creativo en el departamento.

Por lo anterior, el Fondo Mixto formuló el siguiente proyecto:

SUIFP	202600000011466
NOMBRE DEL PROYECTO	Prestación de servicios para la ejecución del proyecto Fortalecimiento de las capacidades de creación de contenido digital y narrativas culturales en la población juvenil del Departamento de Sucre
LINEA ESTRATEGICA	Transfomacl6n del Sector Humano
SECTOR PDD	Cultura
PROGRAMA PDD	Promoción y Acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
INDICADOR DE RESULTADO PDD	Personas que acceden a espacios de participación cultural legalmente constituidos
INDICADOR DEL PRODUCTO	Personas asistidas técnicamente

Que este proyecto busca desarrollar un ecosistema de formación en nuevas tecnologías y comunicación transmedia para el rescate del patrimonio inmaterial en las subregiones del departamento de Sucre.

Por lo anterior, se hace necesario la celebración de un contrato de prestación de servicios para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades de creación de contenido digital y narrativas culturales en la población juvenil del Departamento de Sucre”.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, TECNICAS

2.1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR “Prestación de servicios para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades de creación de contenido digital y narrativas culturales en la población juvenil del Departamento de Sucre”.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, se puede ubicar así:

CÓDIGO	Producto
80111500	Desarrollo de recursos humanos
86131600	Bellas artes
82101600	Publicidad difundida
83112402	Servicios de redes digitales de servicios

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO:

El proyecto código BPIN No. 202600000011466, constituye la hoja de ruta operativa que garantiza la viabilidad, calidad y sostenibilidad de la intervención en el departamento de Sucre. Este apartado detalla la ingeniería del proyecto, especificando el recurso humano, la logística territorial descentralizada y la dotación tecnológica necesaria para transformar el talento empírico de la juventud en una capacidad profesional instalada que salvaguarde el patrimonio cultural regional

La alternativa de solución de la necesidad manifestada, consiste en ampliar el acceso a programas de formación en producción audiovisual, narrativa transmedia y gestión de contenidos digitales con un enfoque territorial pertinente; y se desglosa en los siguientes componentes operativos fundamentales:

- Formación Integral: Desarrollo de un núcleo pedagógico liderado por expertos en coordinación técnica, storytelling patrimonial, producción audiovisual móvil, marketing digital y diseño gráfico para profesionalizar los relatos juveniles.
- Operación Descentralizada: Despliegue logístico en las cinco subregiones de Sucre para asegurar la participación de 100 jóvenes, incluyendo transporte para creación de contenido in situ, materiales y alimentación.
- Fortalecimiento Tecnológico: Entrega de equipos de alta gama (celulares 4K, gimbals y micrófonos) y kits de iluminación como incentivo a la excelencia y herramientas para reducir la brecha digital.
- Posicionamiento y Difusión: Amplificación de las narrativas creadas mediante pauta publicitaria en redes sociales, una gala de premiación con transmisión vía streaming y la producción de piezas audiovisuales promocionales del departamento

2.4. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Actividad 1. Realizar el desarrollo de competencias técnicas y narrativas para la creación de contenidos culturales digitales: Esta actividad representa el núcleo pedagógico del proyecto y se ejecuta bajo un modelo de formación-acción durante cinco meses, integrando un equipo interdisciplinario de cinco profesionales.

- **Coordinación del Proyecto (1 Profesional):** Es el eje de la gestión administrativa y técnica. Su función es supervisar la ejecución de los talleres, asegurar el cumplimiento de los indicadores de aprendizaje y articular la comunicación entre el Fondo Mixto, la Gobernación y las comunidades locales. Su presencia garantiza que la formación sea coherente con los objetivos institucionales y territoriales.

- **Tallerista de Storytelling y Patrimonio (1 Profesional):** Encargado de la base conceptual de las narrativas. Este profesional dirige el laboratorio de investigación cultural donde los jóvenes aprenden a estructurar guiones transmedia. El objetivo es que la tradición oral y los saberes de Sucre no sean solo registrados, sino narrados con una estructura dramática que capte el interés de audiencias globales.

- **Tallerista de Producción Audiovisual Móvil (1 Profesional):** Ejecuta la formación técnica en el uso de dispositivos móviles como herramientas de alta factura cinematográfica. La instrucción abarca desde la composición fotográfica y la captura de audio limpio en exteriores, hasta el dominio avanzado de aplicaciones de edición como CapCut, permitiendo que el joven produzca piezas de calidad profesional sin depender de grandes estudios.

- **Tallerista de Marketing Digital y Algoritmos (1 Profesional):** Se enfoca en la fase de distribución. Este profesional capacita a los beneficiarios en el funcionamiento de los algoritmos de plataformas como TikTok e Instagram, enseñándoles analítica de datos y estrategias de segmentación para que los contenidos culturales no se pierdan en la red, sino que generen un impacto real y medible.

- **Diseñador Gráfico y Community Manager (1 Profesional):** Responsable de la identidad visual y la gestión de la comunidad digital del proyecto. Su labor técnica consiste en enseñar a los participantes a construir una marca personal coherente, diseñar piezas gráficas que acompañen sus videos y gestionar la interacción con los usuarios, profesionalizando la figura del creador de contenido.

Actividad 2. Realizar el despliegue logístico y articulación operativa para la apropiación cultural en las subregiones del departamento de Sucre: Esta actividad asegura la presencia del proyecto en las cinco subregiones de Sucre (Morrosquillo, Montes de María, Sabana, San Jorge y Mojana), garantizando la inclusión de los 100 jóvenes beneficiarios.

- **Suministro de Refrigerios (400 unidades mensuales):** Se garantiza una logística alimentaria compuesta por un sándwich y una bebida para cada participante durante los encuentros semanales. Técnicamente, este ítem asegura que las jornadas de formación intensiva se desarrollen en condiciones óptimas de bienestar para los 100 jóvenes seleccionados durante los 5 meses de ejecución.

- **Servicio de Transporte Intermunicipal:** Se contrata una logística de movilidad segura para el equipo técnico y los estudiantes hacia puntos estratégicos de interés patrimonial, artesanal y paisajístico. Esta movilidad es clave para la práctica de campo, permitiendo que los jóvenes capturen imágenes y sonidos reales de su entorno, fortaleciendo el enfoque de narrativa territorial.

- **Kits de Herramientas de Papelería (100 kits):** Cada beneficiario recibe un conjunto de elementos básicos que incluyen libretas de apuntes y lapiceros con la identidad de marca del proyecto. Estos insumos facilitan el registro de ideas, la elaboración de guiones técnicos y el seguimiento de las lecciones teóricas en cada subregión.

Actividad 3. Fortalecer la base tecnológica y estímulos a la excelencia narrativa para jóvenes creadores de contenido: Contempla la dotación de herramientas de última generación como una estrategia para reducir la brecha tecnológica y fomentar la competencia creativa de alto nivel.

- **Dotación Tecnológica de Alta Gama (Primer Puesto):** Se entrega un dispositivo móvil con capacidad de procesamiento para video 4K, 256GB de almacenamiento y un sistema de cámaras profesionales. Incluye microfonía inalámbrica digital con reducción de ruido, permitiendo que el ganador cuente con una estación de producción completa y autónoma.

- **Kit de Estabilización Dinámica (Segundo Puesto):** Compuesto por un smartphone de gama media-alta optimizado para aplicaciones creativas y un estabilizador electrónico (Gimbal) de tres ejes. Técnicamente, este equipo permite realizar tomas fluidas, seguimiento de rostros y movimientos cinematográficos que elevan la calidad visual de los contenidos.

- **Kit de Audio Profesional e Iluminación (Tercer Puesto):** Incluye paneles de luz LED con temperatura ajustable y microfonía inalámbrica de solapa. Este equipo resuelve dos de los problemas técnicos más comunes en la creación de contenido regional: la falta de iluminación adecuada y la mala calidad del sonido en entrevistas o relatos de campo.

- **Kits de Apoyo Básico (10 Menciones de Honor):** Se entregan sistemas de iluminación circular LED (aros de luz) con soportes universales ajustables. Estos kits están diseñados para fortalecer los espacios de grabación domésticos de los jóvenes destacados, proporcionando una base técnica estable para sus producciones emergentes.

Actividad 4. Desarrollar la estrategia de posicionamiento digital y amplificación de las narrativas culturales del departamento de Sucre: La fase técnica final se encarga de que los resultados del proyecto tengan una circulación efectiva y un cierre de alto impacto social.

- **Campaña de Publicidad en Meta y TikTok:** Se implementa una estrategia de pauta digital segmentada específicamente para maximizar la interacción de los contenidos producidos por los jóvenes. Esto asegura que las narrativas culturales de Sucre lleguen a miles de personas, validando el esfuerzo creativo de los participantes en el mercado digital real.

- **Gala de Reconocimiento y Circulación:** Organización de un evento masivo que requiere el montaje de infraestructura técnica de alta complejidad, incluyendo tarimas, sistemas de sonido profesional y pantallas LED de alta resolución para la proyección de los trabajos. El evento se transmite vía streaming en tiempo real para conectar a todas las subregiones del departamento.

- **Producción de Video Promo:** Desarrollo de una pieza audiovisual con factura cinematográfica que sirve como memoria institucional y herramienta de socialización del proyecto. Este video integra testimonios, imágenes de los paisajes sucreños y los resultados del proceso formativo, funcionando como el estandarte visual de la nueva generación de creadores digitales de Sucre.

PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS INCENTIVOS TECNOLÓGICOS

El proceso de selección y adjudicación de los incentivos tecnológicos representa el punto de evaluación técnica más importante del proyecto, diseñado para transformar la formación teórica en una competencia práctica de alta calidad. Este concurso no es solo una entrega de equipos, sino un mecanismo de validación de competencias donde los 100 jóvenes participantes deben demostrar su capacidad para aplicar lo aprendido en los laboratorios de co-creación.

A continuación, se detalla minuciosamente cada fase del proceso de concurso para la entrega de los kits contemplados en la Actividad 3:

✓ **Convocatoria y Desarrollo de la "Campaña de Identidad Sucreña".**

Una vez finalizados los ciclos de formación técnica dictados por el equipo interdisciplinario (Coordinador, Talleristas y Community Manager), se abrirá oficialmente la fase de postulación. Cada uno de los 100 jóvenes beneficiarios deberá producir y presentar una estrategia transmedia denominada "Campaña de Identidad Sucreña", la cual debe cumplir con los siguientes requisitos técnicos:

- **Contenido Audiovisual:** Producción de piezas de video de alto impacto diseñadas específicamente para algoritmos de TikTok, Reels y YouTube, utilizando técnicas de edición móvil avanzada.

- **Investigación Patrimonial:** Los contenidos deben basarse en una investigación previa sobre el patrimonio cultural, artesanal o paisajístico de su subregión (Morrosquillo, Montes de María, Sabana, San Jorge o Mojana).

- **Estrategia de Difusión:** Presentación de un plan de publicación que incluya el uso de identidad visual (diseño gráfico), gestión de comunidad y analítica de datos.

✓ **Comité de Evaluación y Rúbrica de Calidad.**

Las propuestas serán sometidas a una auditoría técnica por parte de un comité evaluador, integrado por el Coordinador del Proyecto y los tres Talleristas expertos (Storytelling, Audiovisual y Marketing). Los criterios de calificación se desglosan en:

- **Factura Técnica:** Se evaluará la nitidez de la imagen (grabación en alta definición), la estabilidad del video y, muy especialmente, la limpieza del audio y la postproducción sonora.

- **Valor Narrativo:** La capacidad del joven para contar una historia original que rescate los saberes ancestrales y conecte emocionalmente con el público digital.

- **Potencial de Viralidad:** El uso correcto de etiquetas, tendencias y herramientas de marketing digital para asegurar que la narrativa cultural de Sucre tenga un alcance real en las redes sociales.

✓ **Asignación de Incentivos según el Desempeño.**

De acuerdo con el puntaje obtenido, el proyecto procederá a la dotación de los kits tecnológicos, los cuales han sido seleccionados para resolver las carencias de equipo en el territorio:

- **Primer Puesto (Dotación Tecnológica de Alta Gama):** Se adjudica al joven con la mejor campaña integral. Recibirá un dispositivo móvil de última generación con procesador de alto rendimiento capaz de procesar video en 4K y 256GB de almacenamiento, junto con un sistema de microfonía inalámbrica digital con tecnología de reducción de ruido ambiental.

- **Segundo Puesto (Kit de Estabilización y Producción Dinámica):** Se otorga a quien demuestre maestría en el movimiento de cámara y agilidad narrativa. Incluye un smartphone optimizado para aplicaciones creativas y un estabilizador electrónico de tres ejes (Gimbal) con tecnología de seguimiento de rostros.

- **Tercer Puesto (Kit de Optimización de Entornos y Audio):** Dirigido al joven que destaque por su calidad sonora e iluminación. Consta de un panel de luz LED de alta fidelidad cromática con trípode y un sistema de microfonía inalámbrica digital de solapa con filtros de viento.

- **Menciones de Honor (10 Kits de Apoyo Básico):** Se entregarán 10 sistemas de iluminación circular LED (aros de luz) de alta intensidad con trípodes universales para fortalecer la base técnica de los creadores emergentes más constantes del proceso.

✓ **Gala de Reconocimiento y Cierre Técnico.**

El proceso de concurso culmina en la Gala de Reconocimiento y Circulación de Narrativas Culturales, un evento de clausura de alto impacto organizado por el Fondo Mixto. En este escenario, que cuenta con un montaje profesional de tarima y pantallas LED de alta resolución, se proyectarán las mejores campañas frente al público invitado. La entrega de los kits se realizará en vivo y se transmitirá vía streaming para todas las subregiones de Sucre, validando públicamente el talento de los nuevos guardianes de la narrativa digital del departamento.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

El proceso de selección de los 100 beneficiarios del proyecto "Fortalecimiento de las capacidades de creación de contenido digital y narrativas culturales en la población juvenil del departamento de Sucre" está diseñado como una estrategia de convocatoria abierta, transparente e inclusiva. Su objetivo primordial es identificar a jóvenes con un alto potencial creativo y un compromiso genuino con la identidad de su territorio, asegurando una representación equitativa de las cinco subregiones del departamento: Mojana, San Jorge, Sabanas, Morrosquillo y Montes de María.

A continuación, se detalla minuciosamente el procedimiento paso a paso para la selección de los participantes:

✓ **Fase de Convocatoria Pública y Difusión Territorial.**

La primera etapa consiste en el lanzamiento de una convocatoria abierta a través de los canales institucionales del Fondo Mixto de Cultura. Para garantizar que la información llegue a los rincones más apartados, se implementará una estrategia de difusión que incluye:

- **Redes Sociales y Plataformas Digitales:** Uso de piezas gráficas y videos promocionales dirigidos específicamente al público juvenil sucreño.
- **Articulación con Alcaldías y Casas de Cultura:** Se enviarán circulares y material informativo a los 26 municipios para que los enlaces de juventud y cultura actúen como multiplicadores de la información.
- **Cuñas en Emisoras Comunitarias:** Especialmente en las subregiones de la Mojana y San Jorge, donde la radio sigue siendo un medio de comunicación fundamental.

✓ **Criterios de Elegibilidad y Perfil del Aspirante.**

Para participar en el proceso de selección, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos básicos, alineados con la naturaleza técnica y social del proyecto:

- **Rango Etario:** Jóvenes entre los 14 y 28 años de edad, conforme a la Ley de Juventud en Colombia.
- **Residencia:** Ser residente actual de cualquiera de los municipios del departamento de Sucre (se solicitará documento de identidad o certificado de vecindad).
- **Vocación Creativa:** Demostrar interés o experiencia previa (así sea empírica) en la creación de contenido para redes sociales, fotografía, video, escritura narrativa o gestión cultural.
- **Acceso a Herramientas Básicas:** Poseer o tener acceso a un dispositivo móvil (smartphone) con capacidad de grabación, ya que el modelo pedagógico es de aprendizaje práctico sobre dispositivos propios.

✓ **Proceso de Inscripción y Postulación Narrativa.**

Los aspirantes no solo deberán llenar un formulario con sus datos básicos; el proceso de inscripción técnica requerirá la entrega de un video corto (máximo 60 segundos) donde el joven explique:

- ¿Por qué quiere convertirse en un narrador digital de su cultura?
- ¿Cuál es el elemento cultural, paisajístico o social de su municipio que más le gustaría mostrar al mundo? Este insumo es vital para que el comité de selección evalúe la capacidad expresiva y el nivel de compromiso del joven con la identidad de su subregión.

✓ **Criterios de Selección y Priorización Social.**

Una vez cerrada la etapa de inscripción, el equipo técnico del proyecto (Coordinador y Talleristas) realizará la curaduría de las postulaciones. Se utilizará una matriz de puntuación que prioriza los siguientes aspectos:

- **Enfoque de Inclusión Territorial:** Se buscará asignar un cupo proporcional de beneficiarios por cada una de las cinco subregiones, garantizando que el proyecto no se centralice únicamente en Sincelejo y Corozal.
- **Enfoque Diferencial y Poblacional:** Se otorgará puntaje adicional a jóvenes víctimas del conflicto armado, pertenecientes a comunidades étnicas (Zenúes o Afrodescendientes) y mujeres jóvenes con vocación de liderazgo comunitario.

- **Calidad de la Propuesta Narrativa:** Se evaluará la originalidad y la pasión demostrada en la pieza de postulación (video), buscando perfiles que demuestren su vocación y su interés en capacitarse.

✓ **Publicación de Resultados y Formalización.**

Finalmente, se publicará el listado oficial de los 100 beneficiarios seleccionados (20 jóvenes por subregión, sujetos a la demanda de cada zona). Los seleccionados deberán firmar un "Acta de Compromiso de Permanencia", en la cual aceptan asistir de manera puntual a los talleres presenciales y virtuales durante los 5 meses de ejecución.

Este proceso riguroso asegura que los kits tecnológicos y la formación lleguen a manos de jóvenes que no solo buscan aprender una técnica, sino que están decididos a convertir sus capacidades en una herramienta de transformación social y económica para el departamento de Sucre.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de las obligaciones previstas en la Ley, y en razón del servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta que conoce y acepta los términos establecidos en la invitación pública.

2.3.2. OBLIGACIONES GENERALES.

a) Cumplimiento general del contrato, de conformidad con la invitación, sus anexos, adendas y su oferta.
b) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
c) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.
d) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración.
e) Presentar un informe detallado de la labor contratada en la cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.
f) Contratar directamente el personal que requiera para la prestación del servicio y ejercer su supervisión.
g) Prestar el servicio con calidad y eficiencia, cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas.
h) El contratista debe asumir los gastos de transporte del personal y de la papelería a utilizar durante la ejecución del contrato.
i) Realizar el pago de los tributos locales y demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social y aportes parafiscal.
j) Prestar todos los servicios según las especificaciones técnicas consignadas en los estudios previos, la invitación y los anexos del proceso.
k) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y administradora de riesgos laborales de acuerdo con la Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
l) El contratista se obliga con la entidad a ejecutar, a los precios presentados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, equipo y personal en forma independiente.
m) Cumplir con las observaciones y recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.
n) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

2.3.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar el desarrollo de competencias técnicas y narrativas para la creación de contenidos culturales digitales.
2. Realizar el despliegue logístico y articulación operativa para la apropiación cultural en las subregiones del departamento de Sucre
3. Fortalecer la base tecnológica y estímulos a la excelencia narrativa para jóvenes creadores de contenido
4. Desarrollar la estrategia de posicionamiento digital y amplificación de las narrativas culturales del Departamento de Sucre
5. Entregar los informes de ejecución que requiera el supervisor del contrato.

6. Cumplir las actividades detalladas en el presupuesto del proyecto código BPIN 202600000011466 y su documento técnico
7. Ejecutar los servicios adicionales ofertados sin costo para la entidad
8. Pagar el porcentaje correspondiente de las estampillas aplicables al proceso.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento

2.4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD,

1. Realizar la supervisión del contrato
2. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como proporcionar la información al contratista que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista
5. Efectuar los descuentos de ley del orden nacional, departamental y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad del objeto contractual.

2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($267.224.950) M/CTE,** estampillas y demás impuestos incluidos, y todos los costos directos e indirectos que demande la ejecución del contrato**, conforme al siguiente presupuesto:**

Ítems	Descripción	Unidad/ Medida	Cant	Meses	Valor Unitario	Valor Total
1	**Realizar el desarrollo de competencias técnicas y narrativas para la creación de contenidos culturales digitales**					
1.1	Coordinador del Proyecto: Profesional en áreas de Ciencias Sociales, Administrativas o Comunicación	Numero	1	5	$ 3.748.998	$ 18.744.990
1.2	Tallerista de Storytelling y Apropiación del Patrimonio Cultural: Profesional en áreas de las Ciencias Sociales, Humanidades, Historia o Comunicación Social, con experiencia mínima de 2 años en investigación cultural o narrativas regionales y dominio de técnicas de guion transmedia	Numero	1	5	$ 3.748.998	$ 18.744.990
1.3	Tallerista de Producción Audiovisual con Dispositivos Móviles: Profesional en Comunicación Social, Cine y TV, Diseño Crossmedia o áreas afines, con experiencia mínima de 2 años en creación de piezas audiovisuales de alto impacto para plataformas digitales (TikTok, Reels, YouTube) y dominio avanzado de herramientas de edición móvil (CapCut, Adobe Rush) -	Numero	1	5	$ 3.748.998	$ 18.744.990
1.4	Tallerista de Marketing Digital y Dinámicas de Algoritmos: Profesional en Mercadeo, Comunicación Social, Publicidad o Ingeniería de Sistemas, con experiencia mínima de 2 años en gestión de comunidades digitales (Community Management) y analítica de datos en plataformas como TikTok, Instagram y YouTube	Numero	1	5	$ 3.748.998	$ 18.744.990

1.5	Diseñador Gráfico y Gestor de Comunidades Digitales (Community Manager): Profesional en Diseño Gráfico, Publicidad o Comunicación Visual, con experiencia mínima de 2 años en creación de identidad de marca, piezas para redes sociales y gestión de comunidades en entornos digitales	Numero	1	5	$ 3.748.998	$ 18.744.990
Total Actividad 1						**$ 93.724.950**
2	**Realizar el despliegue logístico y articulación operativa para la apropiación cultural en las subregiones del departamento de Sucre**					
2.1	Refrigerios. Incluye un sandwich, un jugo de caja de 200 ml o gaseosa de 250 ml para 100 personas (1 encuentro semanal * 5 meses * subregión)	Numero	400	5	$ 21.000	$ 42.000.000
2.2	Servicio de transporte intermunicipal contratado para el desplazamiento seguro del equipo técnico y los jóvenes hacia puntos de interés patrimonial, artesanal y paisajístico en las subregiones de Sucre (Morrosquillo, Montes de María, Sabana, San Jorge y Mojana)	Numero	1	5	$ 6.500.000	$ 32.500.000
2.3	Suministro de kit de herramientas básicas de papelería y elementos de identidad de marca (libreta de apuntes, lapicero y distintivo del proyecto) para los jóvenes de las cinco subregiones de Sucre	Numero	100	-	$ 45.000	$ 4.500.000
Total Actividad 2						**$ 79.000.000**
3	**Fortalecer la base tecnológica y estímulos a la excelencia narrativa para jóvenes creadores de contenido**					
3.1	Dotación Tecnológica de Alta Gama para la Producción Audiovisual (Primer Puesto): Suministro de un dispositivo móvil de última generación con procesador de alto rendimiento para procesamiento de video en 4K, capacidad de almacenamiento interno mínima de 256GB y sistema de cámaras de triple lente con estabilización óptica de imagen. El kit incluye un sistema de microfonía inalámbrica digital con tecnología de reducción de ruido ambiental y alcance mínimo de 50 metros	Numero	1	-	$ 8.500.000	$ 8.500.000
3.2	Kit de Estabilización y Producción Audiovisual Dinámica (Segundo Puesto): Suministro de un dispositivo móvil de gama media-alta equipado con procesador de ocho núcleos optimizado para aplicaciones creativas, capacidad de almacenamiento mínima de 128GB y sistema de cámaras con soporte para grabación en alta definición (mínimo 1080p a 60fps). El kit se complementa con un estabilizador electrónico de tres ejes (Gimbal) con tecnología de seguimiento de rostros y control inalámbrico	Numero	1	-	$ 6.000.000	$ 6.000.000

3.3	Kit de Optimización de Entornos Narrativos y Audio Profesional (Tercer Puesto): Suministro de un sistema integral de iluminación y captura sonora compuesto por un panel de luz LED de alta fidelidad cromática con temperatura de color ajustable y soporte trípode reforzado. El kit incluye un sistema de microfonía inalámbrica digital de solapa con tecnología de emparejamiento automático y filtros de viento	Numero	1	-	$ 4.500.000	$ 4.500.000
3.4	Kits de Apoyo a la Producción Audiovisual Básica (Menciones de Honor): Suministro y entrega de herramientas de soporte para creadores emergentes, consistentes en sistemas de iluminación circular LED de alta intensidad con soportes universales ajustables (trípodes) y adaptadores para dispositivos móviles.	Numero	10	-	$ 3.600.000	$ 36.000.000
Total Actividad 3						**$ 55.000.000**
4	**Desarrollar la estrategia de posicionamiento digital y amplificación de las narrativas culturales del departamento de Sucre**					
4.1	Implementación de una campaña de publicidad en las plataformas de Meta (Facebook e Instagram) y TikTok, dirigida a maximizar el alcance y la interacción de los contenidos culturales producidos por los jóvenes beneficiarios	Numero	1	-	$ 8.000.000	$ 8.000.000
4.2	Gala de Reconocimiento y Circulación de Narrativas Culturales (Evento de Premiación): Organización y ejecución de un evento de clausura de alto impacto que integre el montaje de infraestructura técnica (tarima, sistema de sonido profesional y pantallas LED de alta resolución) para la exhibición de las mejores campañas digitales producidas. Esta subactividad contempla la logística de protocolo, la transmisión vía streaming en tiempo real para las subregiones del departamento y un acto de premiación oficial	Numero	1	-	$ 25.000.000	$ 25.000.000
4.3	Producción y Postproducción de Pieza Audiovisual Promocional (Video Promo): Desarrollo de una pieza audiovisual de alta factura técnica destinada al lanzamiento y socialización del proyecto, que integre imágenes cinematográficas de las subregiones de Sucre, testimonios de expectativa y elementos gráficos de marca	Numero	1	-	$ 6.500.000	$ 6.500.000
Total Actividad 4						**$ 39.500.000**
TOTAL PROYECTO						**$ 267.224.950**

2.6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La presente contratación se encuentra amparada al siguiente **Certificado de Disponibilidad presupuestal,** expedido por la directora Administrativa y Financiera de la entidad.

CDP	FUENTE	RUBRO	CONCEPTO	VALOR $	FECHA
22	Estampilla procultura	4.4.1	Inversión – apoyo a proyectos y eventos culturales	267.224.950	22/06/2026

2.7. FORMA DE PAGO:

El Fondo Mixto, pagará el valor del contrato de la siguiente forma: Un primer desembolso como anticipo, previa legalización del valor del contrato, equivalente al 40% del valor de este, según el flujo de los recursos, y el 60% restante mediante pagos parciales, según el avance de la ejecución de las actividades y productos del proyecto (flujo de inversión), con amortización del anticipo, previa aprobación por parte del supervisor, respectiva cuenta de cobro y/o factura con los soportes que acrediten estar al día con las obligaciones de seguridad social vigentes.

El último pago se hará efectivo con la presentación del Acta de Recibo Final debidamente suscrita por el Contratista y el Supervisor y previa verificación de paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) conforme a los requerimientos de ley, cuando haya lugar. Su desembolso se dará previo trámite de solicitud de pago y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta legalizada; El Fondo Mixto, no se responsabilizará por la demora en el desembolso al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Los aportes se consignarán en una cuenta bancaria, de la cual sea titular el CONTRATISTA, para el manejo exclusivo de los recursos.

PARAGRAFO PRIMERO: Para cada pago, es indispensable que el contratista presente (i) la factura o cuenta de cobro cumpliendo con las exigencias de ley, (II) la planilla de aportes a seguridad social o certificación emitida en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y (III) informe del supervisor, aprobando la factura o cuenta de cobro y el producto entregable objeto de cobro aprobado.

PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA declara estar cumpliendo con sus obligaciones con el sistema de seguridad social Integral y Parafiscales; declara el cumplimiento de sus obligaciones de carácter tributario, por lo tanto, asumirá las consecuencias penales y fiscales por cualquier omisión o falta al respecto.

PARÁGRAFO TERCERO. - Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar informe de ejecución y supervisión, de acuerdo al cronograma de trabajo avalado por el supervisor del contrato. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, las facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar la prestación del servicio durante el período.

PARÁGRAFO CUARTO. – El supervisor deberá verificar que el contratista invierta la contrapartida a la cual se compromete, para lo cual debe constatar la facturación respectiva

2.8. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del contrato será dentro de cinco (5) meses, sin sobrepasar la vigencia 2026, termino contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución

Para el perfeccionamiento se requiere la aprobación del contrato a través de la plataforma del SECOP II; para la ejecución se requiere: expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías exigidas, el pago del porcentaje correspondiente de las estampillas que apliquen con ocasión al presente contrato.

2.9. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El Departamento de Sucre

2.10. SUPERVISIÓN: Lo ejercerá el funcionario que ostente el cargo de Gerente del Fondo y/o quien sea designado por el ordenador del gasto

2.11. TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

3. **LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN:**

El régimen aplicable a este proceso es el de régimen privado (aparte 3 del articulo 2 y el artículo 4 del manual de contratación) conforme a la naturaleza jurídica del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre

La modalidad de selección que se utiliza en el presente proceso de Contratación es contratación directa, en virtud a los estipulado en el artículo 15 numeral 1 del manual de contratación y articulo 38

3.3. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El **FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE,** es una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, catalogada como Entidad Descentralizada Indirecta del Departamento de Sucre

Esta entidad se rige en materia contractual por el derecho privado conforme a su manual de contratación:

Artículo 2 …" EL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE es una persona jurídica de derecho privado, adscrita al régimen de entidades sin ánimo de lucro, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Sincelejo, con NIT No 800.225.219-4; todo lo anterior, se determina como cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley 397 de 1997, en la que dispone que los fondos mixtos son entidades sin ánimo de lucro, dotadas de personería jurídica propia y regidas en su dirección, administración y contratación por el derecho privado…"

Artículo 3 "…El Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y Las Artes de Sucre, es una entidad jurídica sin ánimo de lucro, de carácter privado, de la especie de las fundaciones, regida por la Constitución Política, El Código Civil, Código de Comercio imperando para su dirección, administración y contratación las normas de derecho privado y sus estatutos como cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley 397 de 1997…"

Artículo 4. "… Los contratos celebrados por el FONDO MIXTO, en calidad de contratante, con las excepciones contenidas en el parágrafo primero del artículo segundo del presente manual, de acuerdo al inciso tercero del artículo 489 de 1998, estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Código Civil y el Código de Comercio, ello sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función pública y de control fiscal contemplados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional; así como el sometimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades, tal y como lo contempla el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007..."

Por la cuantía del proceso y atendiendo el manual de contratación, le aplicaría la contratación directa, (artículo 15 y 38).

4. FACTORES DE SELECCIÓN DE OFERTA:

Por ser un proceso de contratación directa no requiere proceso de selección, sin embargo el contratista, deberá cumplir con los requisitos establecidos en la solicitud de oferta realizará por la entidad.

4. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO:

Para el proceso de contratación se estableen los siguientes riesgos contemplados en el proyecto:

Ítem	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación

1-Propósito (Objetivo general)	Operacionales	**Deserción de los beneficiarios debido a dificultades de conectividad o movilidad.** Los jóvenes seleccionados en subregiones apartadas (como la Mojana o San Jorge) abandonan el proceso formativo por falta de recursos para desplazarse o fallas persistentes en el acceso a internet para las sesiones virtuales/complementarias.	**Probabilidad:** Media (2) **Impacto:** Alto (3)	Incumplimiento de metas, pérdida de impacto social y subutilización de los recursos logísticos contratados (refrigerios y transporte)	Selección de beneficiarios con fuerte arraigo local, entrega de refrigerios de calidad y garantía de transporte intermunicipal contratado para las sesiones presenciales.
2-Componente (Productos)	Operacionales	**Baja calidad técnica o falta de pertinencia cultural en los contenidos producidos.** Que los contenidos finales presentados al concurso no alcancen los estándares mínimos de calidad audiovisual o se alejen del enfoque de salvaguardia patrimonial, limitándose a tendencias banales de redes sociales	**Probabilidad:** Baja (1) **Impacto:** Medio (2)	Debilitamiento del objetivo de soberanía cultural, críticas por parte de los sabedores locales y baja tracción en las campañas de pauta digital	Supervisión constante por parte del Tallerista de Storytelling y Patrimonio, y realización de laboratorios de co-creación con sabedores ancestrales
3-Actividad y/o Entregable	Operacionales	**Daño, robo o pérdida de los kits tecnológicos durante la fase de transporte o entrega.** Los equipos de alta gama (smartphones, gimbals, micrófonos) sufren daños físicos por manipulación o son objeto de hurto durante el traslado a las subregiones o en el evento de la gala de premiación	**Probabilidad:** Media (2) **Impacto:** Alto (3)	Sobrecostos no previstos, retraso en la gala de clausura y posible acción legal o administrativa contra los ejecutores	Almacenamiento en lugares con seguridad privada, transporte bajo custodia y verificación de pólizas de seguro de transporte de mercancías

5. GARANTIAS.

El CONTRATISTA se compromete a entregar al Fondo Mixto, para su aprobación, las correspondientes pólizas y sus certificados. La garantía debe estará constituida por una póliza única de garantía otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo tal y como lo contempla el Articulo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en la sección III, subsección I, Articulo 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguiente del Decreto Nº 1082 del 2015. La cual deberá cubrir los siguientes amparos:

a) **PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO**, por el 10% del valor total del contrato, su vigencia será la del plazo del contrato y seis (6) meses más.
b) **EL PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL** que EL CONTRATISTA haya de utilizar para la ejecución de este contrato: Por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
c) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**, por el 100% del valor del anticipo, por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más**.**

6. **INDICACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:**

No aplica en la contratación directa

7. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El contratista se obliga a mantener al Fondo Mixto, indemne del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

8. CONSTANCIA DE REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se deja constancia que, una vez consultado el Plan Anual de Adquisiciones, se observa que el servicio que se requiere contratar, objeto del presente estudio, se encuentra incluido en el documento antes mencionado.

Por todo lo anterior considero oportuno y conveniente se realice el trámite correspondiente para adelantar la contratación en referencia.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MERLYS GARCIA ARRIETA	Directora Administrativa y Financiera	

Reviso: REINA PEREZ –
Asesora Jurídica